Guía práctica de marcado de maderas y derivados en los países de la Cuenca del Congo

Guide pratique de marquage des bois et dérivés dans les pays du Bassin du Congo

GUÍA PRÁCTICA DE MARCADO DE MADERAS Y DERIVADOS EN LOS PAÍSES DE LA CUENCA DEL CONGO Caso de Gabón

-- 1 de 22 --

Página 1 de 22 INTRODUCCIÓN En ausencia de cualquier definición legal, diremos que el marcado de la madera, también llamado martillado, es una operación importante del forestal. Consiste en designar los árboles que deben ser talados o reservados. La designación de los árboles puede hacerse en entrega, caso en el cual, solo se marcan los árboles a explotar, pero también puede hacerse en reserva o en abandono, aquí se marcan los árboles que deben permanecer. De manera práctica, el marcado es el conjunto de operaciones que consisten en aportar información relacionada con la madera y los productos derivados. En cuanto a la madera, el marcado debería poder indicarnos su procedencia (CFAD/otro permiso), la especie, el número de identificación asignado al árbol durante el inventario, el número forestal, el martillo forestal que identifica a la empresa y/o al propietario del permiso (en caso de arrendamiento). En lo que respecta a los productos derivados, su marcado debe ser la continuación de lo que se anunció durante el primer marcado de la madera, aportando los detalles sobre los contratos, identidades de los clientes, destino. Tal como se describe aquí, el marcado de la madera y de los productos derivados contribuirá enormemente a la buena visibilidad de lo que sucede en la explotación forestal, desde los sitios de explotación hasta los puertos de evacuación de los productos terminados o semi-terminados. Así, el marcado fiable de la madera contribuirá mucho al seguimiento de la trazabilidad, que es un proceso de gran necesidad, ya que permite una clara visibilidad respecto al respeto de la legalidad de las explotaciones forestales. ALGUNOS RECORDATORIOS DE LOS HECHOS DESTACADOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL Desde la Cumbre de la Tierra en Río (Brasil) en 1992, la noción de gestión sostenible de los recursos naturales ha sido progresivamente incorporada en las agendas de la mayoría de los países del mundo. Así, el marco jurídico de la gestión de los recursos naturales en algunos países ha evolucionado permitiendo la aparición de nuevos textos con mucha más claridad en el marco de la gestión de los recursos naturales. Este es el caso de Gabón, que en 2001 adopta la ley 16/01 que establece el código forestal. La noción de gestión sostenible tiene en cuenta tanto a las generaciones actuales como a las futuras, de manera que las necesidades de las generaciones presentes no comprometan las de las futuras. En el marco de la gestión de los recursos forestales, esta noción se ha visto inmediatamente acompañada de la ordenación forestal sostenible, herramienta básica de una gestión responsable de nuestros bosques de producción. Desafortunadamente, estos nuevos conceptos tardan en implementarse y en practicarse en un buen número de explotadores forestales. Con los problemas de boicot en Europa a los productos derivados de los bosques tropicales, se ha agregado una nueva dinámica de buena gestión: se trata de la certificación forestal. Por ahora, se cuentan esencialmente los certificados FSC (Consejo de Manejo Forestal), PEFC (Programa para la Aprobación de Esquemas de Certificación Forestal), ISO (Organización Internacional de Normalización). A estos tres principales sistemas de certificación, añadimos el PAFC (Certificación Forestal Panafricana), el OLB (Origen y Legalidad de la madera) y el Keurhout. Según sus necesidades, cualquier explotador es libre de elegir el certificado que le convenga, aunque sabemos que la norma FSC es la más extendida.

-- 2 de 22 --

Página 2 de 22 La certificación forestal tiene como objetivo demostrar a la opinión pública de estos países que los productos derivados de los bosques tropicales están sujetos a una gestión sostenible, respetuosa del marco legal y preocupada por el medio ambiente. En este contexto, cabe recordar que antes de estos nuevos conceptos, en muchas explotaciones forestales, la componente social nunca fue tenida en cuenta. Los hombres eran considerados simplemente como herramientas de producción sin ninguna consideración por sus condiciones de trabajo o de vida. En principio, el proceso de certificación forestal es un proceso que se quiere voluntario en todo explotador forestal. Lamentablemente, a pesar de la validez de todos estos conceptos, la ordenación y la certificación forestales son consideradas por un buen número de explotadores forestales como una carga y no como una necesidad en sus actividades. Por otro lado, a nivel gabonés, menos del 10% de las explotaciones forestales están certificadas. Lo que implica que a pesar de la evolución de los textos jurídicos, muchas malas prácticas aún no han desaparecido en el sector forestal. CONTEXTO Este documento se quiere un guía práctica en el marco de las actividades relacionadas con el marcado de los productos derivados de los bosques de producción de la Cuenca del Congo. Por productos, se entienden los troncos y cualquier otra pieza de madera. Es en el marco de las cuestiones relacionadas con la trazabilidad de los productos derivados de los bosques de producción de la Cuenca del Congo que esta guía se va a implementar con el fin de intentar formalizar y armonizar las buenas prácticas en todos los países de la subregión. En el caso de Gabón, este estudio se llevó a cabo en una muestra de 19 empresas forestales e industriales. Lo ideal habría sido tener una muestra lo suficientemente representativa para tener un amplio espectro respecto a las posibles diferencias en las métodos de trazabilidad de una empresa a otra. Hay esencialmente dos tipos de explotaciones forestales en Gabón: • El primero está relacionado con las prácticas de ordenación sostenible y de certificación forestal, como se anunció en el punto anterior, este tipo es menos representativo (con una proporción de menos del 10%) • El segundo es el de las explotaciones forestales cada vez menos implicadas en las normas de gestión sostenible. En lo que respecta al marcado propiamente dicho, presentamos algunas ilustraciones así como las recomendaciones relacionadas para intentar mejorar la guía. VISIÓN GENERAL DE LA LEGISLACIÓN PERTINENTE REQUISITOS LEGALES EN MATERIA DE MARCADO Las actividades relacionadas con la explotación del bosque están regidas por la ley n°16/01 del 31 de diciembre 2001 que establece el Código Forestal en la República Gabonesa. Resumen de los tipos de permisos La explotación forestal está subordinada a la concesión de uno de los siguientes títulos forestales:

-- 3 de 22 --

Página 3 de 22 La concesión forestal bajo ordenación sostenible (CFAD) que es un permiso de superficie otorgado a cualquier persona física o jurídica para la explotación del dominio forestal permanente, excepto los bosques domaniales clasificados, con la obligación de ordenación y de transformación local. La superficie de una concesión forestal bajo ordenación sostenible varía de 50.000 a 200.000 hectáreas. En todos los casos, la suma de las superficies de varias concesiones forestales bajo ordenación sostenible otorgadas a un mismo titular no debe exceder 600.000 hectáreas; El permiso forestal asociado (PFA), otorgado solo a nacionales para la explotación de los bosques del dominio forestal permanente, excepto los bosques domaniales clasificados. La superficie de un permiso forestal asociado no puede ser superior a 15.000 hectáreas cuando está integrado en una concesión forestal bajo ordenación sostenible y 50.000 hectáreas cuando es objeto de una ordenación por parte del titular; El permiso de acuerdo (PGG), otorgado solo a nacionales dentro de los bosques del dominio forestal rural con fines de transformación local. Se refiere a la concesión de un máximo de cincuenta pies de árboles en perímetros previamente identificados y materializados por la administración de aguas y bosques; El bosque comunitario que es una porción del dominio forestal rural asignada a una comunidad villageoise con el fin de llevar a cabo actividades o emprender procesos dinámicos para una gestión

sostenible de los recursos naturales a partir dun plan de gestión simplificado. Cabe señalar que este no constituye un permiso forestal propiamente dicho. Sin embargo, la ley ofrece la posibilidad de que las comunidades lleven a cabo actividades de explotaciones forestales. Hay esencialmente tres tipos de explotaciones forestales en Gabón: El primero está relacionado con las prácticas de ordenación sostenible y de certificación forestal, este tipo es menos representativo (con una proporción de menos del 10%); El segundo es el de las explotaciones forestales que solo están comprometidas en el proceso de ordenación sostenible; El tercero , se refiere a los electrones libres y los PFA fuera de ordenación. El decreto n°223/MFEPRN/SG/DGICBVPF del 2 de marzo de 2015 que modifica el decreto n° 132/MFEPRN/DGICBVPF del 11 de junio de 2014 establece las dimensiones y características de los productos transformados autorizados para la exportación. En ausencia de cualquier definición legal, en la práctica, el marcado de la madera tiene como objetivo reconocer su fuente o procedencia, mientras que el martillado es una operación importante del forestal que consiste en designar los árboles que deben ser talados o preservados. La designación de los árboles puede hacerse en entrega, en cuyo caso, solo se marcan los árboles a explotar, pero también puede hacerse en reserva o en abandono, aquí se marcan los árboles que deben permanecer en pie. De manera práctica, el marcado es el conjunto de operaciones que consisten en aportar información relacionada con la madera y los productos derivados. En cuanto a la madera, el marcado debería poder indicar: la procedencia (CFAD u otro tipo de permiso); la especie; el número de identificación asignado al árbol durante el inventario de explotación, el número forestal; el martillo forestal que identifica a la empresa y/o al titular del permiso.

 En lo que respecta a los productos derivados, su marcado debe ser la continuación de lo que se anunció en el primer marcado de la madera, aportando los detalles sobre los contratos, las identidades de los clientes, el destino. Por producto, se entiende el tronco o cualquier otro derivado de la madera. Requisitos de marcado Caso de troncos Artículo 127 del código forestal: Todo titular de un título de explotación debe poseer al menos un martillo que lleve su marca. La huella de este martillo está registrada en el registro del tribunal de comercio de su circunscripción judicial y depositada ante la administración de Aguas y Bosques o cualquier organismo delegado. En caso de arrendamiento, el arrendatario tiene la obligación de utilizar las marcas o el martillo del propietario del permiso forestal. Artículo 128: Todo árbol talado en los permisos forestales está marcado con la huella del martillo mencionado en el artículo 127 anterior y con un código de identificación del árbol en la madera, en el tocón, la base y en los troncos troceados. Artículo 129: Los árboles talados y recuperados en forma de troncos de acuerdo con el artículo 126 anterior son objeto de una identificación distinta. Artículo 130: Todo explotador forestal debe mantener actualizado, para cada sitio en explotación, un cuaderno de obra de acuerdo con las disposiciones del artículo 19 anterior. Los árboles rotos durante la tala, así como los árboles que presenten defectos o daños visibles después de la tala que los hagan inutilizables, se consideran abandonados en el sitio. Las razones de este abandono se mencionan en el cuaderno de obra según un código convencional. Artículo 131.- Las indicaciones sobre el tronco se registran en el cuaderno de obra antes de la finalización de la semana de la tala. Las que conciernen a los trozos deben ser anotadas en el cuaderno antes de la evacuación de la madera fuera del sitio. Caso de productos derivados autorizados para la exportación El artículo 9 del decreto n°223/MFEPRN/SG/DGICBVPF establece que: « Cada envío debe ir obligatoriamente acompañado de una hoja de especificaciones legible en francés, que contenga para paquetes de madera transformada: - número de paquete; - nombres comunes de las especies que componen el paquete; - número de piezas que constituyen el paquete; - volumen del paquete; - \tpeso del paquete (según la tarifa aduanera convencional); - las dimensiones de los productos: grosor, ancho, longitud. Para el embalaje de los paquetes, se

exige un certificado fitosanitario. En todos los casos, la siguiente información es necesaria:

-- 5 de 22 --

Página 5 de 22 Para las « bandas » de los productos desenrollados, se mencionan las dimensiones exteriores del paquete y su volumen (cubaje); Para los paquetes de madera aserrada, las diferentes piezas y sus anchos. » Nota: La información relacionada con el embalaje de los paquetes se menciona en este documento a título informativo, pero no figura en el marcado propiamente dicho. Sanciones por marcas ilícitas Tipo de infracción Penalización Artículo Caso de troncos Falsificación o contrabando de martillos de ladministración delas Aguas y Bosques que sirven para las marcas forestales Cinco à diez años de prisión acompañada de una multa de 20 000 000 a 50 000 000 de FCFA o una de estas dos penas solamente 280 CF Falsificación o contrabando de martillos forestales del particular o de sus marcas regularmente depositadas Cinco à diez años de prisión acompañada de una multa de 20 000 000 a 50 000 000 de FCFA o una de estas dos penas solamente 280 CF Caso de productos transformados No respeto del cuota de producción, transformación y exportación Tres à séis meses de prisión y una multa de 500 000 à 10 000 000 de francos CFA o una de estas dos penas solamente 276 CF Insuficiencias de la ley En el caso del marcado de troncos, el artículo 127 de la ley 16/01 establece en su inciso 1 que todo titular de un título de explotación debe poseer « al menos » un martillo que lleve su marca. Este inciso sugiere que un explotador podría poseer varios martillos; lo que podría ser fuente de ilegalidades como el blanqueo de madera... El inciso 2 establece que la huella de este martillo está registrada en el registro del tribunal de su circunscripción judicial y depositada ante la administración de Aguas y Bosques o cualquier organismo delegado. Sin embargo, no se menciona nada sobre la autoridad encargada de validar los martillos. En lo que respecta a los elementos que componen el marcado propiamente dicho, la ley n°16/01, en su artículo 128, solo menciona dos, a saber: el martillo y el código de identificación. Notamos una ausencia de definición legal de la noción de marcado de la madera; además, el texto solo menciona dos elementos que componen el marcado, a diferencia de lo que se hace en algunas sociedades. Así, este vacío jurídico podría constituir una puerta abierta a prácticas fraudulentas.

-- 6 de 22 --

Página 6 de 22 En el caso de los productos transformados, el artículo 9 del decreto n°223/MFEPRN/SG/DGICBVPF establece, entre otras cosas, que cada paquete debe contener los nombres comunes de las especies que lo componen. En lo que respecta a esta disposición, parece que tolerar varias especies por paquete puede ser fuente de prácticas fraudulentas, ya que en el caso de que haya varias especies en un paquete, un industrial podría mencionar una especie cuyo costo es relativamente bajo para reducir el impuesto. Por lo tanto, ¿cómo asegurarse de que todas las especies estén claramente identificadas? Sin embargo, si los paquetes contienen una y solo una especie, los errores relacionados con la especie pueden minimizarse, salvo en caso de mala voluntad por parte de la empresa concernida.

-- 7 de 22 --

Página 7 de 22 SOCIEDADES FORESTALES: MARCADOS DE TRONCOS DESARROLLO FORESTAL GABÓN (FDG) FDG: Explotador CPAET: Convenio Provisional de Suministro Explotación Transformación AAC 1: Superficie anual de corte 2014: Año de explotación 481: Número forestal 1: Tronco n° 1 del 481 MONT PELE MADERA (MPB) • MPB: Explotador • 44/83: Número de permiso • 153: número Árbol • 1: número Conexión 1 Según el artículo 28 del decreto n°689/PR/MEFEPEPN del 24 de agosto de 2004 que define las normas técnicas de ordenación y gestión sostenible de los bosques dominiales productivos registrados, durante la duración del convenio provisional de ordenación-explotación-transformación, la explotación está tolerada en

superficies anuales de corte provisionales... En el caso presente, el tronco debería llevar la mención AACP.

-- 8 de 22 --

Página 8 de 22 MADERA PRECIOSA GABÓN – COMPAÑÍA ECUATORIAL DE MADERA (PWG CEB) BO: Zona villager 1925: Número forestal 1: Número del tronco 1: Número de la sección CEB: Explotador Certificación: Madera certificada FSC materializada por la pintura azul

-- 9 de 22 --

Página 9 de 22 ROUGIER GABÓN CFAD 01: Número de la CFAD AAC 32/05: 32ª Bolsa de la Superficie Anual de Corte n°5 AWO: Especie 8541: Número forestal 1: Número de la sección 7 30.93.4959: Coordenadas de la base SOCIEDAD ECUATORIAL DE EXPLOTACIÓN FORESTAL (SEEF) SEEF: Explotador 2135: n° forestal asignado después de la tala del árbol 2: 2ª pieza proporcionada por el árbol que lleva el n° forestal 2135 1: n° de la unidad forestal de ordenación 1: n° de la unidad forestal de gestión 3: n° de la superficie anual de corte

-- 10 de 22 --

Página 10 de 22 SOCIEDADES FORESTALES: MARCADOS DE PRODUCTOS DERIVADOS MADERA EXPORT GABÓN (BEG) BEG: Industrial 1539: Contrato C18: Número de paquete AMSTERDAM: Destino Nota: Especificar las largo del piezas que constituyen el paquete. Harmonizar la disposición de la información a relevar MADERA Y SIERRAS DE GABÓN (BSG) BSG: Industrial SS 2315C 1010: DNC Wenge: Especie AS 14: DNC P 72: Número de piezas L 220: Longitud del paquete D 50X150W: YF: Logo cliente

-- 11 de 22 --

Página 11 de 22 MADERA Y SIERRAS DEL OGOOUÉ (BSO) BSO: Industrial CT 366: Número de contrato 60042: Número de paquete 163 PS: Número de piezas Amberes: Destino Hecho en Gabón: País de origen CETB CETB: Nombre de la empresa OKO: Especie China: Destino 2015 FL: Contrato Hecho en Gabón: País de Origen W 2056: Número de paquete L 225: Longitud P 116: Número de piezas Nota: ¿Cómo hacer para autenticar las informaciones sobre especie, longitudes y el número de piezas por paquete? ¿Sería posible exigir paquetes por n° forestal para estar seguros de la especie determinada en los paquetes?

-- 12 de 22 --

Página 12 de 22 FORESTAL DE EXPLOTACIÓN Y EXPORTACIÓN (FOREEX) 2 N151A715 3 : Número de paquete CT15005: Número de contrato 35 PCS: Número de piezas 445 M: Longitud FRX: Industrial, aquí FOREEX. Hecho en Gabón: País de origen N16305: Número de paquete CT15003: Número de contrato 68 PCS: Número de piezas DEST DOHA: Destino FRX: Industrial NHC: Logo del cliente 2 Nos ha sido imposible obtener imágenes de los troncos de esta empresa debido a su transformación local. Solo los productos transformados son enviados a Libreville. 3 Algunos paquetes llevan las menciones CHX1 y CHX2 que remiten a las opciones 1 y 2, siendo 1 la opción de mejor calidad.

-- 13 de 22 --

Página 13 de 22 MADERA HONESTA (HTB) HTB: Madera Honesta CT 814: Contrato N 97: Número de paquete L: 2500: largo (2500 mm) formalizar/Harmonizar? PS 64 Número de piezas SPC BELI: Especie DST China: Destino Hecho en Gabón: País de origen MADERA PRECIOSA GABÓN – COMPAÑÍA ECUATORIAL DE MADERA (PWG CEB) PWG CEB: Industrial C: Madera certificada CT 115043: Contrato Vietnam: Destino 1772: N° de paquete 85 P: Número de piezas

-- 14 de 22 --

Página 14 de 22 ROUGIER GABÓN R: Industrial (Rougier) Oko: Especie, aquí Okoumé Fusión de guijarros: Tipo 000410: DNC 40 PS: Número de piezas Madera certificada SAFOR INDUSTRIES SAFOR: Industrial SH01: contrato Libreville: Destino S01254: Número de paquete

-- 15 de 22 --

Página 15 de 22 SITRAB SITRAB: Industrial L 525 315 4 : Longitudes del piezas P 44: Número de piezas Amberes: Destino: Hecho en Gabón 5 6 : País de fabricación S 462: Número de contrato 26: Número del paquete SOCIEDAD ECUATORIAL DE EXPLOTACIÓN FORESTAL (SEEF) SEEF: Industrial JAF: Logo cliente y marca F/CF: Calidad (Cara contra Cara) 15/10: Grosor 4 ¿Sería posible indicar el número de piezas por tipo de longitud en el caso de paquetes que contengan piezas de longitudes diferentes? 5 Esta inscripción resulta de una exigencia planteada por el ministerio de Aguas y Bosques. 6 Es una buena información respecto al origen, pero escribir esta información en francés sería útil

-- 16 de 22 --

Página 16 de 22 SOCIEDAD DE VALORIZACIÓN DE LA MADERA (SOMIVAB) DH316/104 DH: Cliente 316: Número del lote 104: Número de paquete SOCIEDAD DE SIERRAS DE MOANDA (SSMO) SSMO: Industrial DES SHANGAI: Destino CT SSM 14AS1: Número de contrato AN 150761: Número de paquete L 350: Longitud P 109: Datos no comunicados EP 50: Datos no comunicados

-- 17 de 22 --

Página 17 de 22 RECURSOS TAURIAN GABÓN (TRG) TRG: Industrial 1729: Número de paquete CH023/15: Contrato 70 EL: Número de piezas ANV: Destino ANVERS PDK: Especie; aquí PADOUK THANRY GABÓN INDUSTRIE (TGI) Thanry Gabon Industrie (TGI) 7: Industrial 7 Unidad de desenrollado del grupo Precious Woods

-- 18 de 22 --

Página 18 de 22 THEBAULT TRANSBOIS Thébault Transbois: Industrial F 8 9383 9: Número de paquete Hecho en Gabón: País de origen JUNTA DE INDUSTRIA DE MADERA TROPICAL (TTIB) TTIB: Industrial CTN 58: Número de contrato CLN: Número de paquete PS 48: Número de piezas DT ANV: Destino ANVERS 8 La F hace referencia a la madera certificada FSC. Otros paquetes llevan las iniciales NC que significan madera no conforme a la certificación, pero legal. 9 La numeración se realiza anualmente comenzando desde 1 hasta n.

-- 19 de 22 --

Página 19 de 22 SOCIEDADES FORESTALES: MARCADO DE MADERAS ABANDONADAS AB: esta foto nos muestra un trozo de madera considerado inexplorable debido a ciertos defectos, donde abandonado en bosque. Nos parece interesante mostrar este tipo de información afin de cubrir la noción de marcado en todos los niveles. Además, fuera del información que nos indica el abandono del trozo, el marcado no es suficiente porque falta, por ejemplo, el n° forestal correspondiente. También se puede plantear la pregunta sobre su procedencia, por falta de martillo correspondiente à la sociedad de explotación.

-- 20 de 22 --

Página 20 de 22 OBSERVACIONES GENERALES: La conclusión general que surge de nuestras investigaciones actuales es que no hay formalización en el marco de la recopilación de información, es decir, que cada explotación forestal establece sus métodos de marcado a su nivel siempre que esté en relación con la ley. Marcado de trozos en el bosque En la medida en que Gabón va a elaborar un sistema de trazabilidad de la madera en el marco del proceso APV/ FLEGT y con la desarrollo del Sistema de Información del Manejo Forestal (SIAF), es necesario que se proporcione el máximo de información relacionada con las maderas cortadas.

Por lo tanto, es necesario armonizar y formalizar los métodos de recopilación de información en el terreno y el tipo de datos. Dicho esto, será necesario apostar por la formación de todo el personal involucrado (agentes del ministerio encargado de los bosques, aduanas, OPJ, OSC...). Preparación de los paquetes: Comparativamente con la sociedad SOMIVAB, habría sido útil preparar etiquetas para los paquetes después de que sean sellados. Esto permitirá evitar errores de entrada y de interpretación. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES Para llegar a una guía común en materia de marcado de productos provenientes de los bosques de producción de la cuenca del Congo, es primordial que cada país armonice las políticas relacionadas con la gestión forestal antes de cualquier armonización a nivel subregional. Así, para Gabón, todas las explotaciones forestales deben tener un mismo esquema de marcado para evitar cualquier tipo de confusión, sobre todo porque el país va a desarrollar un SIAF que debería normalmente tener un protocolo unico para la recopilación, la síntesis y el registro de datos (tipos de datos, formato). En el marco del proceso de revisión de la ley forestal y de las negociaciones APV/FLEGT de las que Gabón acaba de reafirmar su voluntad de retomar, las siguientes propuestas serán presentadas a las diferentes partes. Propuesta de un modelo de marcado A raíz de las observaciones realizadas durante nuestras diferentes misiones de campo, nos gustaría proponer un modelo común de marcado de troncos y productos derivados en Gabón: Marcado de troncos: Número forestal; Número del trozo; Número de la sección; Martillo forestal del propietario del permiso; Tipo de permiso (CFAD/PFA/CPAET); Unidad de gestión (UFA/UFG/AAC); Zona de la aldea (zona de tala del árbol); Nombre piloto de la especie;

 Marca de la certificación (para los troncos provenientes de bosques certificados); Fecha de tala. Marcado de productos derivados: A diferencia de los troncos, no es evidente tener una imagen (esquema) predefinida para organizar esta información. A modo de ejemplo de SOMIVAB, una idea sería hacer placas con códigos de barras o fichas que contengan la siguiente información: Logo del industrial; Nombre piloto de la especie; Número del contrato; Número del paquete; Nombre del cliente; Número de piezas que componen el paquete; Volumen del paquete; Peso del paquete; Dimensiones de los productos; Destino; Marca "Producto en Gabón"